



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



EXP-UNC:0044076/2019

VISTO:

la nota presentada por la agente Flavia Romero en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 09 al 11 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha justificación de inasistencias para participar en la presentación del libro "Tejer la Red: experiencias de extensión desde los servicios universitarios 2008-2018" y del trabajo con el equipo de gestión de la Pro-Rectoría de la UDELAR (Uruguay);

que ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas descritas en el pedido;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Romero se desempeña en esta Facultad como personal no docente en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo con funciones en la Secretaría de Extensión; en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en Curso de Nivelación de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de designación el 15 de septiembre de 2023; y como Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel, a nivel de Profesora Titular, con dedicación simple interina, con vencimiento de designación el 31 de julio de 2020;

que atento a que se trata de una licencia fuera del país, no prevista en la reglamentación vigente para el cargo no docente antes mencionado, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 58030, se expidió en el sentido de que "*el Decreto N° 366/06 no contempla la licencia por capacitación del agente no docente fuera del país, toda vez que dentro del territorio nacional si lo tiene previsto el artículo 97°...para resolver las demás licencias para capacitarse, la Autoridad podría concederla, encuadrándola en el Capítulo 8 del Convenio que titula Capacitación (art. 119 a 130).*"

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97°, 119° y 124° del Decreto 366/06, y en el Art. 50, apartado 3 de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la agente **FLAVIA ROMERO**, Legajo 45937, en el cargo categoría 366-7 del Agrupamiento

Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

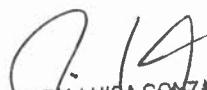


Administrativo, con funciones en la Secretaría de Extensión, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en Curso de Nivelación, y como Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel, a nivel de Profesora Titular, con dedicación simple interina, desde el 09 al 11 de septiembre de 2019.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 10 OCT 2019

RESOLUCIÓN N°: 1235
ckp


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.